



“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS”

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en los numerales tercero y séptimo establecen como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo;” “Crear, suprimir o fusionar empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar emolumentos con arreglo a los Acuerdos correspondientes...”.
2. Que la actual planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta, se encuentra regulada por el Decreto Municipal 190 de agosto 19 de 2016.
3. Que actualmente la Administración Municipal no cuenta con el personal suficiente para atender las necesidades de manejo de los diferentes procesos, programas, direccionamiento y control de la Administración Municipal.
4. Que la Secretaría de Hacienda realizó estudio técnico de las necesidades de la Secretaría en general, en especial para el área de impuestos, presupuesto y contabilidad, por lo cual es necesario que sea actualizada, dotada o estructurada de forma tal que se fortalezca el cumplimiento de las funciones que le competen a la Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal 04 de 2014 y Acuerdo Municipal 032 de 2018 – Estatuto Tributario - y demás reglamentaciones en la materia. Por lo cual se justifica la ampliación de dos plazas de Profesionales Universitarios, cuatro Técnicos Operativos y un Auxiliar Administrativo.
5. Que la Secretaría de Servicios Administrativos, realizó estudio técnico y manifestó que es allí donde se ejecutan las medidas que toma la Administración Municipal, para el manejo y desarrollo del personal, procesos de adquisición y suministro de recursos materiales, organización, consecución, conservación y aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles, para el manejo de la información y el archivo del Municipio; mantener líneas de coordinación y comunicación al interior de la Administración y ejecutar las actividades que le correspondan para el cumplimiento



de los procedimientos establecidos. Por lo anterior, se manifiesta la ampliación de plazas en dos Técnicos Operativos y tres Auxiliares de Servicios Generales.

6. Que la Secretaría de Movilidad y Transporte realizó estudio técnico y manifestó que, para el fortalecimiento de la educación y enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial, para desarrollar en los conductores (as), peatones (as), las actitudes, destrezas y hábitos para el mejoramiento en la seguridad y calidad de vida de habitantes y visitantes que hacen uso de las vías del municipio se hace necesario la ampliación de cinco plazas de Agentes de Tránsito.
7. Que la Secretaría de Familia y Bienestar Social, realizó estudio técnico donde manifestó que, para el cumplimiento de sus Políticas Públicas orientadas al bienestar integral, basado en una cultura de derechos y deberes de las familias, mediante su promoción, prevención, protección y asistencia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, requiere de dos plazas Profesionales Universitarios, dos Técnicos Operativos y un Auxiliar Administrativo.
8. Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, bajo estudio técnico justificó la necesidad de apoyar y acompañar los diferentes procesos de planeación e intervención del desarrollo territorial en Sabaneta, con el fin de contribuir al progreso del Municipio. La justificación aporta los elementos técnicos sustanciales para demostrar la necesidad de la ampliación de tres (3) plazas de empleo público en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial; Un Profesional Universitario para los procesos de Calidad - SIGSA y MIPG, Un Profesional Universitario para los procesos relacionados con el Plan de Desarrollo Municipal, Proyectos de Inversión Pública y demás Instrumentos de Planificación Territorial, y finalmente, Un Profesional Universitario para apoyar los procesos relacionados con sistemas informáticos en la Secretaría.
9. Que la Secretaría de Educación y Cultura, bajo estudio técnico evidenció que desde hace aproximadamente 18 años conserva la misma estructura de personal, sin presentarse una modernización que se ajuste al crecimiento de la población y a su vez a la demanda de servicios requeridos por la comunidad Sabaneteña y sus familias; de tal suerte que cada vez más la Administración Municipal sea percibida por la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de sus procesos; bajo esta justificación se crea la necesidad de ampliar en una plaza de Técnico Operativo y un Auxiliar Administrativo.



10. Que este ajuste a la planta de cargos se realiza por la necesidad del servicio y se basa en justificaciones técnicas, tal como lo ordenan los Decretos Nacionales 1227 de 2005 y 1083 de 2015.

11. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria, para la creación de las plazas, de naturaleza de carrera administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en la planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta, los siguientes empleos:

DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	7	219	01	Carrera Administrativa
TECNICO OPERATIVO	Técnico	9	314	02	Carrera Administrativa
AGENTE DE TRANSITO	Técnico	5	340	01	Carrera Administrativa
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	3	407	01	Carrera Administrativa
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	3	470	01	Carrera Administrativa
TOTAL		27			

ARTICULO SEGUNDO: La planta de cargos de la Administración Municipal de Sabaneta, es la siguiente:

I. NIVEL DIRECTIVO

Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ALCALDE	Directivo	1	005	06	Elección Popular
2	SECRETARIO DE DESPACHO	Directivo	11	020	05	Libre Nominamiento y Remoción
3	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	Directivo	1	006	05	Periodo



4	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	11	009	04	Libre Nombramiento y Remoción
5	JEFE DE OFICINA	Directivo	3	006	04	Libre Nombramiento y Remoción
6	SUBDIRECTOR	Directivo	1	070	03	Libre Nombramiento y Remoción
7	SUBDIRECTOR	Directivo	41	070	02	Libre Nombramiento y Remoción
8	JEFE DE OFICINA	Directivo	2	006	02	Libre Nombramiento y Remoción
9	JEFE DE OFICINA	Directivo	7	006	01	Libre Nombramiento y Remoción
	TOTAL		78			

II. NIVEL ASESOR

Agrupar los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Asesor	1	115	04	Libre Nombramiento y Remoción
2	ASESOR	Asesor	5	105	04	Libre Nombramiento y Remoción
3	ASESOR	Asesor	1	105	03	Libre Nombramiento y Remoción
4	ASESOR	Asesor	11	105	02	Libre Nombramiento y Remoción
5	ASESOR	Asesor	1	105	01	Libre Nombramiento y Remoción
	TOTAL		19			

III. NIVEL PROFESIONAL

Agrupar los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les puedan corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.



	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	06	Carrera Administrativa
2	LIDER DE PROGRAMA	Profesional	5	206	05	Carrera Administrativa
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	1	219	04	Carrera Administrativa
4	COMISARIO DE FAMILIA	Profesional	2	233	03	Carrera Administrativa
5	INSPECTOR DE POLICIA	Profesional	4	233	03	Carrera Administrativa
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	03	Carrera Administrativa
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	02	Carrera Administrativa
8	TESORERO GENERAL	Profesional	1	201	1	Libre Nombramiento y Remoción
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	9 ¹²	219	01	Carrera Administrativa
TOTAL			31			

IV. NIVEL TECNICO

Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	TECNICO OPERATIVO	Técnico	7	314	05	Carrera Administrativa
2	TECNICO OPERATIVO	Técnico	6	314	04	Carrera Administrativa
3	AGENTE DE TRANSITO	Técnico	23	340	03	Carrera Administrativa
4	SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	Técnico	1	338	02	Carrera Administrativa
5	TECNICO OPERATIVO	Técnico	5 ¹⁰	314	02	Carrera Administrativa
6	AGENTE DE TRANSITO	Técnico	6 ⁷	314	01	Carrera Administrativa
TOTAL			48			

V. NIVEL ASISTENCIAL

Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.



	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	2	407	06	Carrera Administrativa
2	SECRETARIA EJECUTIVA	Asistencial	3	425	06	Carrera Administrativa
3	SECRETARIA EJECUTIVA	Asistencial	10	425	05	Carrera Administrativa
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	05	Libre Nombramiento y Remoción
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	13	407	05	Carrera Administrativa
6	SECRETARIA EJECUTIVA	Asistencial	2	425	05	Libre Nombramiento y Remoción
7	SECRETARIA	Asistencial	2	440	04	Carrera Administrativa
8	SECRETARIA	Asistencial	12	440	03	Carrera Administrativa
9	CONDUCTOR	Asistencial	1	480	03	Libre Nombramiento y Remoción
10	CONDUCTOR	Asistencial	5	480	03	Carrera Administrativa
11	AYUDANTE	Asistencial	25	472	02	Carrera Administrativa
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	02	Carrera Administrativa
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	2	407	01	Carrera Administrativa
14	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	13	470	01	Carrera Administrativa
	TOTAL		92			

ARTÍCULO TERCERO: Que la planta específica y global de la Administración Municipal de Sabaneta la conforman los siguientes cargos:

I. Planta Específica:

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	ALCALDE	Directivo	1	005	06	Elección Popular
2	SECRETARIO DE DESPACHO	Directivo	11	020	05	Libre Nombramiento y Remoción
3	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	Directivo	1	006	05	Periodo
4	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Directivo	11	009	04	Libre Nombramiento y Remoción
5	JEFE DE OFICINA	Directivo	3	006	04	Libre Nombramiento y Remoción



6	SUBDIRECTOR	Directivo	1	070	03	Libre Nombramiento y Remoción
7	SUBDIRECTOR	Directivo	41	070	02	Libre Nombramiento y Remoción
8	JEFE DE OFICINA	Directivo	2	006	02	Libre Nombramiento y Remoción
9	JEFE DE OFICINA	Directivo	7	006	01	Libre Nombramiento y Remoción
10	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Asesor	1	115	04	Libre Nombramiento y Remoción
11	ASESOR	Asesor	5	105	04	Libre Nombramiento y Remoción
12	ASESOR	Asesor	1	105	03	Libre Nombramiento y Remoción
1	ASESOR	Asesor	11	105	02	Libre Nombramiento y Remoción
14	ASESOR	Asesor	1	105	01	Libre Nombramiento y Remoción
15	TESORERO GENERAL	Profesional	1	201	1	Libre Nombramiento y Remoción
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	05	Libre Nombramiento y Remoción
17	SECRETARIA EJECUTIVA	Asistencial	2	425	05	Libre Nombramiento y Remoción
18	CONDUCTOR	Asistencial	1	480	03	Libre Nombramiento y Remoción
	TOTAL		102			

II. Planta Global

	DENOMINACION	NIVEL	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	06	Carrera Administrativa
2	LIDER DE PROGRAMA	Profesional	5	206	05	Carrera Administrativa
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	1	219	04	Carrera Administrativa
4	COMISARIO DE FAMILIA	Profesional	2	233	03	Carrera Administrativa
5	INSPECTOR DE POLICIA	Profesional	4	233	03	Carrera Administrativa
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	03	Carrera Administrativa



7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	3	219	02	Carrera Administrativa
8	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	22	219	01	Carrera Administrativa
916	TECNICO OPERATIVO	Técnico	7	314	05	Carrera Administrativa
10	TECNICO OPERATIVO	Técnico	6	314	04	Carrera Administrativa
11	AGENTE DE TRANSITO	Técnico	23	340	03	Carrera Administrativa
12	SUBCOMANDANTE DE TRANSITO	Técnico	1	338	02	Carrera Administrativa
13	TECNICO OPERATIVO	Técnico	16	314	02	Carrera Administrativa
14	AGENTE DE TRANSITO	Técnico	10	340	01	Carrera Administrativa
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	2	407	06	Carrera Administrativa
16	SECRETARIA EJECUTIVA	Asistencial	3	425	06	Carrera Administrativa
17	SECRETARIA EJECUTIVA	Asistencial	10	425	05	Carrera Administrativa
18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	13	407	05	Carrera Administrativa
19	SECRETARIA	Asistencial	2	440	04	Carrera Administrativa
20	SECRETARIA	Asistencial	12	440	03	Carrera Administrativa
21	CONDUCTOR	Asistencial	5	480	03	Carrera Administrativa
22	CONDUCTOR	Asistencial	3	480	02	Carrera Administrativa
23	AYUDANTE	Asistencial	25	472	02	Carrera Administrativa
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	1	407	02	Carrera Administrativa
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	8	407	01	Carrera Administrativa
26	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	16	470	01	Carrera Administrativa
	TOTAL		196			

ARTÍCULO CUARTO: El Alcalde o la Secretaría de Servicios Administrativos, distribuirán los cargos de la planta a que se refiere el presente Decreto, mediante acto administrativo o comunicación y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal.




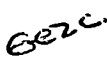
ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Sabaneta, el veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Mayra Alejandra Montoya Mesa 
Secretaria de Servicios Administrativos

Elaboró: Gloria E. Zapata C 
Secretaria Ejecutiva

